



**INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEMOZÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
4 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En el municipio de Temozón Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 05 minutos, del día 4 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Temozón, ubicado en el predio de la calle 19 entre las calles 10 y 12 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidenta, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Temozón, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con __ minutos del día 4 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como **punto número uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas; Consejero Electoral **C. Federico Osorio Mena** los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidenta Minerba Alejandra Osorio Camara y de la Secretaria Ejecutiva Beatriz Adriana Cañ Hau de este Consejo Municipal Electoral de Temozón, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: representante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. Edward Ubaldo Mena Osorio**, representante suplente **PARTIDO DEL TRABAJO, C. Homar Alejandro Ciau Cob** representante (propietario o suplente) representante (propietario o suplente) **MORENA C. Isai Natanael Caamal Uc** representante suplente de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Homar Alejandro Ciau Cob



Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Por lo anterior la Consejera Presidenta de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de oficios presentados ante este Consejo Municipal.
6. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la planilla de candidatos y candidatas a regidores municipales por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO ACCION NACIONAL.
7. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la planilla de candidatos y candidatas a regidores municipales por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.
8. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la planilla de candidatos y candidatas a regidores municipales por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO NUEVA ALIANZA.
9. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la planilla de candidatos y candidatas a regidores municipales por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
10. Asuntos generales
11. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
12. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
13. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
14. Clausura de la sesión.





Acto seguido, la Consejera Presidenta solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: - - - - -

Acto seguido, la Consejero(a) Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán. Acto seguido la Consejero(a) Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMET/04/2021/TEMOZÓN**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMET/04/2021/TEMOZÓN** por el cual se registró la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO ACCION NACIONAL**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMET/04/2021/TEMOZÓN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO ACCION NACIONAL**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **DOS** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - -

Acto seguido, la Consejero(a) Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán.

Alexandro Cisó Cob
Homar





Acto seguido la Consejero(a) Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMET/05/2021/TEMOZÓN**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMET/05/2021/TEMOZÓN** por el cual se registró la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMET/05/2021/TEMOZÓN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **DOS** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATANEN** el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán. Acto seguido la Consejero(a) Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMET/062021/TEMOZÓN**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número

Homas Alejandro Cico Cab





CMET/06/2021/TEMOZÓN por el cual se registró la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMET/06/2021/TEMOZÓN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **DOS** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejero(a) Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número **NUEVE** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán. Acto seguido la Consejero(a) Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Temozón, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMET/07/2021/TEMOZÓN**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMET/07/2021/TEMOZÓN** por el cual se registró la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMET/07/2021/TEMOZÓN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **DOS** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.--

Acto seguido la consejera presidenta solicitó a la secretaria ejecutiva que dé seguimiento con la orden del día a lo que la secretaria ejecutiva da lectura al **punto número diez**, el cual consiste en asuntos generales. la Presidenta pregunto a los integrantes e invitados si existe

Homer Alejandro Cisó Cob





algún asunto a tratar no habiendo asuntos que tratar la presidenta solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto de la orden del día a lo que la secretaria continuo con el punto **numero once** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión a lo que la consejera presidenta con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de sesiones de los consejos del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán propone un receso de 45 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.-----

Por lo que la Secretaria Ejecutiva pregunto a los integrantes, de este consejo si existe alguna observación con el receso propuesto y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7, inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos de Instituto de procedimientos electorales y participación ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales que estén por la aprobatoria levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informo que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por unanimidad de votos por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 17: 25 declara un receso de 45 minutos regresando a las 18:10

Siendo las 18 horas con 10 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número doce**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, la Consejera Presidenta, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **dos** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número trece** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto**

Alejandro Ciu cob
Homar



número catorce del Orden del Día, la Consejera Presidenta, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 4 de abril del año 2021, siendo las 18 horas con 14 minutos.


Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

~~~~

C. MINERBA ALEJANDRA OSORIO
CAMARA
CONSEJERA PRESIDENTA.

~~~~

C. BEATRIZ ADRIANA CAN HAU
SECRETARIA EJECUTIVA.

~~~~

C. EDWARD UBALDO MENA OSORIO
REPRESENTANTE SUPLENTE
REPRESENTANTE DEL PAN

~~~~

C. FEDERICO OSORIO MENA
CONSEJERO ELECTORAL

~~~~
Homar Alejandro ciau cob

C HOMAR ALEJANDRO CIAU COB
REPRESENTANTE PROPIETARIO
REPRESENTANTE DE PT

~~~~

C. ISAI NATANAEL CAAMAL UC.
REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Temozon en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente
de Siete foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Temozon, Yucatán, a Dieciocho de
Abril de 2021. Can Hau Beatriz Adriana

